

NICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municanete.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2017-AL-MPC

Cañete, 20 de abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 06-2017-AL-MPC de fecha 10 de enero **del 2017,** mediante el cual se designó al Abg. Pierre Kevin Gonzáles Ormeño en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad, en los asuntos de transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la Provincia de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación del Abg. Pierre Kevin Gonzáles Ormeño al cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al ABG. JAIME ALFREDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4º.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





Registro Nacional de Derecho de Autor Nº 0957